



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OF. ORDINARIO N°

6839

Mat. : Solicitud Acceso a la Información Pública, ley N° 20.285.

Ref. : Solicitud Reg. AE007T0000914, de 12.05.2016.

Valparaíso, 23 JUN. 2016

DE: Director Nacional de Aduanas

A: Señor Jaime Droguetti Perlwitz por Industria Nacional de Secado Limitada

Con relación a su presentación de la referencia, mediante la cual solicita se le informe que empresas importan levadura de cerveza en polvo, para ración animal, cantidad impórtada y precios de las mismas, para el período comprendido desde enero del 2014, hasta la fecha más actualizada que se tenga, código 2102.2000 (levaduras muertas; de los demás microorganismos, moleculares muertos)- acreditada su personería- cabe precisar que dentro de las funciones que el artículo 1° de la Ordenanza de Aduanas entrega al Servicio, se contempla generar las estadísticas del tráfico internacional de mercancías por las costas fronteras y aeropuertos, las que se encuentran disponibles en la página web del Servicio. Por ende, al tratarse de estadísticas no pueden relacionarse con una determinada persona natural o jurídica, por lo que lo solicitado no es información que el Servicio procese.

Sobre el particular, la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en su artículo 15 establece que cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público o lo esté entre otros, en formatos electrónico disponibles en internet, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.

Al respecto, información estadística se puede encontrar en nuestra página web "http://www.aduana". A la derecha de la página pinchar link "Estadísticas"; luego pinchar "ver más": se despliega "publicaciones y estadísticas"; al final a la derecha aparecen estadísticas, entre otras, importaciones, exportaciones y estacomex. (Base interactiva de Comercio Exterior desde 1990). Las exportaciones se presentan con dos alternativas de búsqueda: A través del nombre del producto (glosa) o mediante la clasificación del mismo en el Sistema Armonizado (código).



Dirección Santiago 47 60
Valparaíso/Chile
Teléfono: (52) 2200910
Fax: (52) 22547051

Por orden del Director Nacional de Aduanas, firma el presente oficio, el señor Secretario General, según Resolución N° 3829, N° 4.6, de 2010.

Saluda atentamente a usted,



CLAUDIO SEPÚLVEDA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL DE ADUANAS (S)

33860



CSV/DFA/FRC/frc

REG. 130-2 de 13.05.2016

ACCESO A LA INFORMACIÓN - JAIME DROGHETTI PERLWITZ POR INDUSTRIA NACIONAL DE SECADO LIMITADA - ARTÍCULO 15 LEY 20285.



Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200516
Fax (32) 2254305||